TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 11 de diciembre de 2025 y siendo las 15:36 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia del señor alcalde y presidente don Johnny Yáñez Díaz y de las y los señoras/es concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, don Luis Leiva Godoy, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Quintanilla Ortiz, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes: Informes según lo establecido en la Ley N°18.695 O.C.M. y otros.

- **Concejal señor Mellado Ramírez:** Se informó que se realizaron trabajos de reparación de veredas en Avenida Lo Errázuriz N° 7043, finalizados el 10 de diciembre. Memorándum N°M-1400-143-2025, Dirección de Riesgo de Desastres.
- **Concejales señora Muñoz Daza, señor Leiva Godoy y señorita Osorio Oviedo:** Se dio respuesta sobre la situación de una carnicería en Av. Lo Errázuriz N°149 involucrada en hechos delictivos. La Dirección Jurídica y de Seguridad Pública están en contacto con los afectados para contribuir en las diligencias investigativas. Oficio N°100/341-342-343/2025 del alcalde.

2. **Cuenta del Alcalde:**
   - El edil anunció la aprobación del proyecto y transferencia de recursos por parte de la SUBDERE para la instalación de nuevo alumbrado público. La inversión de 250 millones de pesos financiará 70 nuevos postes de iluminación en Avenida Lo Errázuriz, Avenida El Mirador y Avenida Don Orione, mejorando la seguridad en la comuna.
3. **Cuenta de los Concejales:**
   - **Concejal David Mellado:** Informó sobre su participación en el seminario "Territorio y Orden Público: Liderazgo ante la Inseguridad" (4-6 de diciembre), enfocado en fortalecer la gestión local de seguridad, prevención del delito y coordinación interinstitucional.
4. **Temas de Aprobación:**

4.1 Orientaciones Globales del Municipio que incluye, Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, las políticas de prestación de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión; el Presupuesto Municipal y sus anexos informativos y el Programa Anual con sus metas y líneas de acción, Actualización de las Políticas de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Recursos Humanos: Plan de Capacitación, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal y funciones a honorarios, todos correspondiente al año 2026.

- **Proceso de Discusión y Modificaciones del Presupuesto Municipal 2026,** contenido en el Memorándum N°M-600-02-120-2025 de la Secplan. Presentación de SECPLAN, a través de su director don Marco Riquelme Merino.
  - El proceso de discusión del presupuesto 2026 comenzó en octubre de 2025, con varias sesiones de Comisión de Régimen interno.
  - **Modificaciones solicitadas y realizadas:**
    1. **Programas Comunitarios DIDECO:** Aumento de 474 millones de pesos (incluyendo 115 millones de redistribución interna y 359 millones de otras cuentas) para asegurar la continuidad de programas sociales y de salud, llevando el total a 4.334 millones de pesos.
    2. **Asociación Cultural Municipal:** Suplementación de 25 millones de pesos (redistribuidos del gasto en combustibles) para garantizar el funcionamiento de la Orquesta Infantil y Juvenil, totalizando 352 millones de pesos.
    3. **Ingresos por Permisos de Circulación:** Se corrigió una discrepancia en la asignación de ingresos, reasignando 410 millones de pesos del beneficio municipal al Fondo Común Municipal. Esta corrección implicó una suplementación de 41.6 millones de pesos a las transferencias corrientes al Fondo Común Municipal.
- **Informe de la Dirección de Control:** Se indicó que el presupuesto se encuentra "respaldado y equilibrado", aunque con alcances sobre el saldo inicial de caja, cuentas por percibir y deuda flotante, que deberán ser regularizados durante el primer trimestre de 2026 según la normativa de Contraloría. Ord. N°1100/216/2025.
- **Debate y Preguntas:**
  - Se aclaró el monto total de aumento para DIDECO.
  - Se consultó sobre la disminución de la participación del Fondo Común Municipal, explicada por una sobreestimación en el presupuesto 2025 y una proyección 2026 basada en el historial de ingresos reales.

Los documentos mencionados, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

- **Votación:** Se sometió a votación en bloque el Presupuesto Municipal 2026 (ascendiendo a $38.831.268.191.-), la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026, los cometidos de honorarios, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, las orientaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

globales, las políticas de Recursos Humanos, el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal y el Plan de Capacitación 2026.

- **ACUERDO N°186**

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el rechazo de los concejales señorita Osorio Oviedo y señor Leiva Godoy, las Orientaciones Globales del Municipio que incluye, Actualización Plan de Desarrollo Comunal, Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, las políticas de prestación de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión; el Presupuesto Municipal y sus anexos informativos y el Programa Anual con sus metas y líneas de acción, Actualización de las Políticas de Recursos Humanos: Plan de Capacitación, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal y funciones a honorarios, todos correspondiente al año 2026.

- **Fundamentaciones de Voto:**

Aprobación concejales señora Burgos Alarcón, señor Mellado Ramírez, Jiménez Retamal y el alcalde señor Yáñez Díaz: Argumentaron la flexibilidad del presupuesto, las modificaciones realizadas para programas clave (salud, cultura), la importancia de la continuidad administrativa y financiera, y que el informe de Control no recomendaba el rechazo.

Rechazo concejales Leiva Godoy y Osorio Oviedo: Criticaron la falta de respaldo técnico en el aumento de ingresos por multas (450% sin estudio), el saldo inicial de caja en cero que genera riesgo de iliquidez, la necesidad de futuras suplementaciones para áreas sociales y culturales, y la falta de coherencia entre las orientaciones globales y la distribución de recursos, todo ello citando dictámenes de Contraloría. También expresaron preocupaciones sobre la proyección de ingresos por percibir y deuda flotante.

Comentarios Finales sobre el Presupuesto (administrador municipal señor Quintanilla Ortiz y alcalde señor Yáñez Díaz: El administrador anunció la preparación de un informe sobre las fundamentaciones de rechazo. Tanto el administrador como el alcalde agradecieron a los concejales por la aprobación, destacando el esfuerzo colaborativo y el compromiso con la financiación de programas esenciales. Reconocieron la necesidad de capacitar a las organizaciones de la sociedad civil (COSOC) para comprender mejor los instrumentos presupuestarios.

Expresando lo siguiente:

De la concejala señora Burgos Alarcón: Con todo lo expuesto en las comisiones de Régimen Interno y tomando en cuenta la pronunciación de control, apruebo.

De la concejala señora Muñoz Daza: Lo indicado en el Ordinario de Control 216, el presupuesto está condicionado efectivo a recaudación de recursos, lo cual está sujeto a acciones de parte de la administración municipal, presentado con 16 medidas a la que deben ajustarse, controlar de manera sistemática, apruebo este presupuesto con el compromiso de seguimiento, ajustes según lo indicado a través de los informes trimestrales de la dirección de Control, apruebo.

Del concejal señor Mellado Ramírez: Luego de revisar el informe de la Dirección de Control y los antecedentes expuestos en las comisiones correspondientes, deseo fundamentar mi voto respecto al presupuesto municipal 2026. Primero, es

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

importante señalar que el informe de Control no recomienda el rechazo del presupuesto, por el contrario, establece expresamente que el presupuesto municipal es un instrumento ajustable, dinámico y modificable, especialmente durante el primer trimestre del año, conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República. En segundo lugar, se indica que el saldo inicial de caja declarado en cero no invalida la propuesta, ya que dicho saldo debe ser regularizado y ajustado durante los primeros tres meses de 2026, como ocurre cada año en la práctica municipal. En tercer lugar, el informe confirma que el gasto en personal está dentro de los límites legales, lo que es una condición indispensable para que el presupuesto sea aprobado. Respecto del aumento proyectado en ingresos por multas de beneficio municipal, que crece un 450 por ciento, la dirección de Control señala que este punto debe monitorearse estrictamente, lo que comparto plenamente, por ello solicitaré informes periódicos para verificar su cumplimiento y si no se alcanzan las metas, realizar los ajustes presupuestarios que corresponden. Finalmente, quiero destacar que aprobar este presupuesto permite asegurar la continuidad administrativa y financiera del Municipio a partir del 1 de enero de 2026, evitando riesgos operativos y retrasos en programas y servicios esenciales para nuestros vecinos y vecinas.

Del concejal señor Leiva Godoy: Primero, para conocimiento general, los artículos 56, 65 y 82 de la Ley Orgánica Municipal establece la obligación del Municipio de entregar al Concejo en la primera semana de octubre, el presupuesto municipal, el que debe pronunciarse antes del 15 del año anterior a su ejecución. Los incisos 3° y 4° del artículo 65 de la mencionada Ley Orgánica, especifica que, el órgano colegiado solo podrá aprobarlo en la medida que esté debidamente financiado, velando porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos según el dictamen 582563N24. En primer lugar, el alcalde deberá entregar al Concejo el instrumento de gestión para la aprobación del presupuesto, siendo uno de ellos el Plan de Desarrollo Comunal. El alcalde entregó una propuesta técnica para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Cerrillos 24-2028 del proveedor que se adjudicó la licitación. Este punto fue planteado por este concejal en la Comisión del Régimen interno el día 8 de noviembre, solicitando un documento que reflejara el estado de avance de dicha actualización, sin que llegara ningún otro documento complementario. 3. Respecto a la propuesta de presupuesto, debo agradecer la aceptación por parte del municipio de revisar las cuentas relacionadas con los programas de salud municipal a cargo de DIDECO, que permitirán no afectar de manera importante los servicios que el municipio entrega en esta área y de la transferencia de recursos a la Asociación Cultural que permitirá el normal funcionamiento de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cerrillos durante el 2026. Sin embargo, desde mi perspectiva y después de realizar una exhaustiva revisión de la jurisprudencia de la Contraloría, de las cuentas y los fundamentos entregados por el señor Alcalde a las inquietudes planteadas, siguen existiendo decisiones políticas y financieras que finalmente no reconocen todos los posibles ingresos para el 2026, a saber, cuentas: Ingreso por Percibir. Establece la Contraloría que en el caso de los derechos reconocidos como Ingresos por Percibir, la Municipalidad deberá tener en cuenta la normativa que rige el castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley 3063 de 1979, sobre rentas municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo al Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos cinco años desde que se hicieron exigibles. Lo anterior obliga al Municipio a efectuar y

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

demostrar que en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos, acorde a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en caso de formalizarse el castigo, proceder a realizar los castigos que correspondan según lo establecido en el oficio circular número 36.640 del 2007 de este origen, de acuerdo al procedimiento de la normativa contable para el Sector Municipal y CSP de la Contraloría, a mayor abundancia, dicho organismo de control señala que ello supone la realización por parte del servicio titular del crédito, de todas aquellas diligencias que competan para hacer efectivo su derecho, de manera que quede fehacientemente establecida las imposibilidades de obtener un pago del mismo, pese a la adopción de tales medidas, añadiendo que el mero transcurso del tiempo no es razón suficiente para entender que se han agotado razonablemente tales medios de cobranza. Esto mismo es señalado y exigido en el ordinario 1100/200/25 de la Dirección de Control del Municipio, en que se informa la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del 2025. Por lo anterior, a esta Concejalía no le parece coherente con las mencionadas orientaciones de la Contraloría, el que se hayan considerado para la formulación presupuestaria 2026, solamente los ingresos históricos que se han percibido en dicho título con un 3 % reajuste según IPC, no respetando el principio contable del devengado y sin haber demostrado ninguna gestión durante todo el año 2025 para identificar los deudores o para declarar dichas deudas como incobrables y así rebajar dicha cuenta, como lo exige la Contraloría, ya que según lo mencionado por la Administración, esta estuvo sobredimensionada en la formulación presupuestaria 2025, por lo que no asegura que dicha gestión se realiza efectivamente durante el primer trimestre del 2026 para dar cumplimiento a lo establecido en los dictámenes mencionados anteriormente, como lo señala en respuesta de la Administración a esta Concejalía. Asimismo, señala la Contraloría, que la máxima autoridad comunal y los funcionarios municipales se encuentran obligados a resguardar el patrimonio municipal, lo que implica entre otras acciones, el ejercer oportunamente las gestiones de cobro, respetando el principio de probidad administrativa, que en lo pertinente se expresa en la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan según lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 2º, 5º, inciso 1º y 52 y 53 de la ya aludida ley 18.575, administrando debidamente el patrimonio edilicio a fin de atender las necesidades sociales, de salud, educación, entre otras, los que en el caso en análisis resulta difícil de cumplir si la entidad comunal no ejerce las referidas acciones de cobro. Aplica el dictamen 21.235 de la Contraloría. Respecto del Saldo Inicial de Caja, esta Concejalía se ha formado la convicción, que lo denominado decisión técnica por parte del Municipio, no se fundamenta en los dictámenes de Contraloría, que establece en el clasificador presupuestario que esta cuenta debe corresponder a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo a los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional o extranjera al 1 de enero, no en el primer trimestre y como el presupuesto es una estimación, esto puede corregirse con las modificaciones presupuestarias que se realicen durante el primer trimestre para señalar el dato real, ya que además se consideran otros subgrupos de cuentas no consideradas en la estimación anterior y reitera la Contraloría, previo a esa incorporación deberá deducirse el monto que se haya estimado como tal en el presupuesto aprobado. Además, el ente contralor determina que una vez hecha la corrección, la parte del Saldo Inicial de Caja que exceda al incluido en el presupuesto inicial debe ser destinada a solventar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago a esa fecha, que cuenten con el debido respaldo en el ejercicio presupuestario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

en que se originaron y que no estén incorporadas en dicho presupuesto, esto es, deuda flotante y si existiera un remanente se podría destinar a aumentar otros gastos con las debidas autorizaciones, corroborando que las definiciones de Saldo Inicial de Caja estimadas en el presupuesto inicial y la determinación de la cantidad real de ella, son dos eventos diferentes, pero complementarios. En conclusión, al decidir un Saldo Inicial de Caja igual a cero, implica que el municipio comienza su ejercicio presupuestario, financiero y contable, sin ningún peso para pagar deudas, sin disponibilidades financieras, lo que no se ajusta a la realidad ni respeta los principios de integridad de los registros y la transparencia de la información que rige a la administración pública, por lo que este concejal no puede aprobarlo. Por otro lado, la estimación de la Deuda Flotante, según señala la Contraloría, debe basarse en los gastos devengados, mismo principio que los Ingresos por Percibir y que deben saldarse a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se ha constituido, siguiendo el mismo principio que la determinación real del Saldo Inicial de Caja, el municipio ha definido una Deuda Flotante de 4 mil 149. 181 040 pesos, respondiendo a las preguntas de esta Concejalía que se pagarán con los ingresos que se recibirán de la operatividad presupuestaria del 2026, poniendo en riesgo el pago de compromisos del municipio ya establecidos para el primer trimestre del año, por lo que, bajo esta perspectiva, tampoco puedo aprobar un presupuesto que eventualmente pudiese comprometer servicios a la comunidad Cerrillana y a los propios trabajadores y trabajadoras del municipio. Finalmente, realizo anterior en virtud de la obligación legal en que se encuentra el Concejo, de introducir las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición de la máxima autoridad comunal, pero en caso que esta autoridad desatendiere esta representación, el Concejo sería parte de dicha situación deficitaria, a lo que yo no estoy dispuesto, sí estoy disponible para seguir apoyando las decisiones que beneficien a toda la comunidad de esta comuna, nuestra comuna.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Ante las tres fundamentaciones anteriores tan técnicas, lo que voy a decir va a ser re pobre, daba la impresión que estamos ante la Corte Suprema aquí, dictando cátedra. Primero, sobre las deudas morosas que aquí se planteó, yo fui el que puso el tema cuando se discutió el presupuesto anterior, yo lo puse. Incluso cuando se discutió el presupuesto anterior, no escuché ninguna de estas fundamentaciones técnicas, ninguna y tuvieron dos meses para hacerlo y nosotros cuando llegamos tuvimos menos de una semana. Por lo tanto, si el presupuesto actual está sobrevalorado y etcétera, etcétera, quienes tenían que hacer la pega no lo hicieron, ya sea los funcionarios, los concejales y la alcaldesa del momento, ahora lo hicimos con un proceso bastante largo, tuvimos varias comisiones, incluso tuvimos todo un sábado, acuérdense, y ahí se plantearon todos los temas, todas las discusiones, todas las aprehensiones, y ahí se fueron aclarando algunas. Ahora, hay que tener claro que el tema este de un presupuesto, es una propuesta, de ahí viene el nombre presupuesto, y que tiene que ser flexible, se puede corregir durante el año y habrá que corregir, lo más seguro que vamos a tener que hacer varias modificaciones, de hecho, esto del Saldo Inicial de Caja, la misma Contraloría dice, en el primer trimestre hay que hacer los ajustes, tendrá que hacerse, pero muchas otras cosas se van a tener que hacer durante el año, teniendo claro, vuelvo a insistir, que esta es una propuesta netamente flexible. Lo que a nosotros nos preocupó, acuérdense, cuando empezamos a discutir esto en las comisiones, fueron el tema de salud, que no nos compete, pero nos hacemos cargo, porque recuerden que la salud en Cerrillos no está a cargo del municipio, pero nos hacemos cargo igual, con lo que estamos nosotros subvencionando al Sistema de Salud Central, nosotros, no es que estemos recibiendo de ellos un aporte, por lo tanto, ahí ya el municipio está haciendo un esfuerzo y lo vamos a seguir haciendo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

eso es una de las cosas que nos preocupó a todos. Todos dijimos, mire, el tema de salud hay que mantenerlo y etc., y hay que hacer los sacrificios que sea necesario. Y el tema de las subvenciones también dijimos, mire, tratemos de no tocar subvenciones porque eso también es importante, etcétera, etcétera. Y cultura, recuerden que ahí al principio de año yo tuve una discusión con el tema cultura, en que todos ustedes estuvieron de acuerdo en aumentarle más de 100 millones. Yo dije que no, que lo dejáramos así, que después veríamos. Ustedes dijeron no, al tiro y ahora estamos llorando porque cultura estaba sobredimensionado. Bueno, entonces el tema es ese, si esto es flexible, démosle la oportunidad que se realice y nosotros, tal como dice la ley, tenemos que ser vigilantes y que eso se haga y esa es la pega nuestra, pero hay que partir, incluso aquí no se dijo, pero los que saben de este tema, saben que, si el presupuesto no se aprueba, ¿Qué sucede? Rige la propuesta original del alcalde, la original, no la que tenemos aquí con todos nuestros aportes, esa no rige, rige la propuesta original, que evidentemente es mucho más insatisfactoria y eso no quita que lo vamos a seguir mejorando. Entonces, claro, cuando uno recurre a la ley, a la normativa, hay que recurrir a todas las normativas y ya pasó en un momento que aquí se rechazó un presupuesto y la Contraloría dijo, señores, esto no lo pueden hacer porque el municipio tiene que seguir funcionando. Entonces yo creo que aquí, por eso que aquí tuvimos todas las oportunidades de hacer las consultas, los aportes, etcétera, y ahora hay que echar a andar esto y estar vigilante que en el primer trimestre vamos a tener que hacer ajustes necesariamente, porque ahí tiene que estar clarito el tema del saldo inicial de caja, etcétera, etcétera. Así que en ese entendido y teniendo claro el informe de Control bastante extenso, es que yo estoy de acuerdo en aprobar este proyecto, pero teniendo claro que tenemos que hacerle un seguimiento muy cercano porque las cuentas, a pesar del ajuste que se hizo, aquí se reajustó solamente el IPC, a pesar de ese ajuste, el próximo año no tenemos claridad de los ingresos y por supuesto que los gastos vamos a tener que ajustarlo a su ingreso. Entonces, en ese entendido, yo aprobé este presupuesto Presidente, disculpe la pobreza de los argumentos.

De la concejala señorita Osorio Oviedo: Bueno, vamos a comenzar diciendo, primero que todo, felicito a todos los concejales que han argumentado porque claramente estamos acá para dar nuestra opinión, todo lo que pensamos, estamos trabajando en conjunto por la comuna, pero también tenemos que ser responsables al votar y ya sea rechazo o aprobarlo. Yo creo que cada uno de los concejales ha hecho su pega y ha visto y ha tomado su decisión. También quiero agradecer a los funcionarios, al alcalde, al administrador por también haber trabajado todos en conjunto, haber aceptado opiniones diversas y también haber aceptado varias modificaciones que se hicieron también con respecto a este presupuesto 2026, sobre todo en la materia de salud y obviamente en el tema también de cultura. Yo también traigo algo técnico, porque es lógico que también uno tenga que ser responsable al momento de fundamentar. En el ejercicio de nuestro deber legal y ético como concejal de esta comuna y conforme a lo establecido también en la ley 18.695 y los dictámenes de la Contraloría General de la República, corresponde que cada uno de nosotros adopte decisiones financieramente responsables y orientadas al bienestar de la comunidad. Con ese espíritu fundamento mi voto. Rechazo al presupuesto 2026 en los siguientes términos. Primero, si bien el presupuesto cumple con ciertos requisitos formales, como los límites de gasto en personal, presenta también debilidades estructurales que contravienen al principio de presupuesto debidamente financiado exigido por el artículo 65 letra b de la Ley Orgánica de Municipalidades. La proyección de ingresos por multa de beneficio municipal aumenta más del 450% respecto del año anterior, sin un estudio técnico

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

sólido que respalde tal estimación. La Contraloría en dictámenes como el número 22.300/2015 y el número 37.456 del 2017 ha sido clara, los presupuestos no deben basarse en cifras especulativas ni carentes de razonabilidad. Segundo, la propuesta establece un Saldo Inicial de Caja igual a cero. Esta situación expone al municipio a riesgo de iliquidez que podrían afectar pagos a proveedores, continuidad de servicio y ejecución de programas. La jurisprudencia administrativa, especialmente el dictamen 47.050/2014, indica que los concejos no deben aprobar presupuestos con riesgo evidente de déficit o sin respaldo financiero suficiente. Tercero, se reconoce que áreas sociales y culturales requerirán suplementación posterior para garantizar su funcionamiento. Esto es contrario al principio de suficiencia presupuestaria recogida en el dictamen 13.729/2018, que obliga a incorporar desde el inicio los recursos necesarios para cumplir funciones municipales esenciales. Esta situación afecta directamente a vecinos, organizaciones comunitarias y programas que sostienen el tejido social de Cerrillos. Cuarto, no existe una congruencia entre las orientaciones globales 2026 y la distribución real de recursos. La Contraloría, dictamen número 12.345/2016, establece que el presupuesto debe guardar coherencia con la planificación estratégica comunal, sin ello no es posible asegurar que los recursos se orienten efectivamente a las prioridades ciudadanas. Mi decisión de rechazo, para dejarlo bien en claro, no es política, tampoco es obstruccionista, es un acto de responsabilidad pública y por esta razón y con total compromiso con los vecinos y vecinas de Cerrillos, emito mi rechazo responsable. También quiero comentar que hemos recibido un certificado, no sé si fue hoy día o ayer, con respecto al Consejo de la Sociedad Civil, donde el Secretario Municipal suscribe y certifica que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, realizada el 2 de diciembre del 2025, dicho órgano consultivo no formuló observaciones al presupuesto municipal para el año 2026, conforme a lo establecido en el artículo 82 letra a de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Firma Secretario Municipal subrogante Juvenal Urizar. Acá yo creo que me gustaría, si es posible, con posterioridad pedir el acta también del COSOC, primero porque hemos estado consultando acerca de esta situación y consejeros del COSOC me comentaron que claramente ellos dieron algunas observaciones, entonces me parece no concordante con este certificado que se nos entrega, porque también tenemos que, vamos a hacer la presentación después en los Varios, las observaciones que sí entregó el Consejo de la Sociedad Civil, así que sería bastante importante que nos entregara las actas con respecto a eso.

Del alcalde señor Yáñez Díaz. Bueno, quiero agradecer en realidad a todo mi equipo, a todos nuestros equipos de trabajo, Control también por el trabajo. Acá demostramos que se pueden hacer las cosas bien sin entorpecer el trabajo del municipio, es decir, esta administración llegó a trabajar acá, pero con todos, se hizo una mesa de trabajo, logramos trabajar en conjunto y yo quiero agradecer a los concejales, porque la primera propuesta que presentamos, obviamente que era con los recursos y la proyección que teníamos, pero los concejales nos pidieron que hiciéramos todo el esfuerzo posible para que Salud no fuera tan golpeado, me acuerdo esa vez y empezaron a pronunciarse para que hicieran protesta y a mover todo esto. Hicimos el esfuerzo y quiero agradecer a los concejales que aprobaron el presupuesto del año 2026, porque gracias a estos concejales que aprobaron se va a poder financiar también Salud, que era lo que muchos decían que Salud era importante. Acá se ve si era importante, los que aprobaron.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

5. **Solicitud de Informes:**

- **Concejal Mellado Ramírez:**

– Solicitud de Informe N°007/2025Solicitó un informe técnico y estudio de factibilidad para una Clínica Veterinaria Municipal, y

- Solicitud de N°008/2025. Informe detallado sobre las horas extraordinarias realizadas en noviembre por las direcciones de Tránsito y Gestión Ambiental.

- **Concejala Osorio Oviedo:**

- Oficio N°319/2025. Pidió un informe completo sobre el Servicio de Seguridad 24/7 (estado del contrato, evaluación, planes de continuidad) y un informe detallado sobre la entrega de donaciones al banco de alimentos.

6. **Aprobación de Actas del Concejo Municipal:** No se presentaron actas.

7. **Varios:**

- **Concejala señora Burgos Alarcón:**

  - Oficio N°043/2025. Reportó la preocupación de vecinos de Vista Alegre por una construcción sin información municipal (duración, tipo de viviendas, aumento de roedores).
  - Oficio N°045/2025. Denunció un peligro inminente por una plancha metálica colgando en el Colegio Don Orione tras un siniestro, sin solución a pesar de denuncias previas.
  - Oficio N°044/2025. Solicitó gestionar con la Municipalidad de Maipú la limpieza de un microbasural en Fernández Albano con Avenida Aeropuerto, donde se depositan escombros de SMAPA, generando contaminación y riesgo para los vecinos.

- **Concejala señora Muñoz Daza:** Informó sobre un hundimiento/socavón en la calle Los Tilos (Villa México) y solicitó una inspección de la Dirección de Riesgo y Desastre.

- **Concejal señor Leiva Godoy:** Leyó una carta de Consejeros del COSOC que desmiente el certificado municipal que afirmaba que no se formularon observaciones al presupuesto. La carta detalla varias preocupaciones y solicitudes del COSOC, incluyendo mantener beneficios gratuitos, financiar programas culturales, reponer el uso de buses para organizaciones, criterios sociales en fiscalizaciones, y la distribución equitativa de beneficios.

- **Concejal Jiménez Retamal:**

  - Lamentó un segundo accidente fatal de un alumno (Martín Cárdenas, 13 años) frente al Colegio Don Orione debido a la descoordinación de semáforos en el cruce Melipilla y Lonquén, solicitando su urgente sincronización.
  - Alertó sobre una ciclovía interrumpida y peligrosa frente a SMAPA, donde la vereda es muy estrecha y bloqueada por postes, forzando a ciclistas a usar la calle.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Abogó por una capacitación municipal más amplia para vecinos, dirigentes, funcionarios y consejeros del COSOC, especialmente en informática y estudios básicos/medios.

- **Concejal señor Mellado Ramírez:** Consultó sobre la variación en los cobros para los puestos de la feria navideña. El alcalde aclaró que se dio prioridad a los vecinos de Cerrillos y se aplicaron tarifas diferenciadas para emprendedores de otras comunas, con el objetivo de que las ferias futuras sean 100% para emprendedores locales.

- **Cierre de la Sesión:** El alcalde señor Yáñez Díaz reiteró su compromiso de trabajar con el COSOC para capacitarlos y que comprendan mejor los procesos municipales.

La sesión finalizó a las 17:03 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

https://www.facebook.com/municerrillos